



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Hugo Alejandro Vera Ruiz
Demandado:	Guillermo León Duque Restrepo
Radicado:	05-001-31-10-014-2019-00458-00

El apoderado de la parte demandada presentó recurso de reposición frente al auto que nombró partidor.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020 no sería necesario correr traslado del recurso como quiera que el envío de la copia a las demás partes hace las veces de traslado, no obstante en el presente, el abogado recurrente INCUMPLIÓ SU DEBER PROCESAL y únicamente remitió al Juzgado el recurso.

Es por lo anterior, que conforme al Art. 319 del CGP se **CORRE TRASLADO** a las demás partes del recurso de reposición por el término de tres (3) días y se les recuerda su obligación de enviar copia de todo memorial presentado al Juzgado, a las demás partes. Sopena de imponer la sanción establecida en el Art. 78, numeral 14 del Código General del Proceso, con las excepciones allí planteadas.

Anexo al presente auto se encuentra la reposición presentada.



JUEZ CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN AL AUTO QUE NOMBRA PARTIDOR

DEMANDANTE: HUGO ALEJANDRO VERA RUIZ.

DEMANDADO: GUILLERMO LEÓN DUQUE RESTREPO.

RADICADO: 05001 31 10 014 2019-00458 00

DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio con T.P. 165411 del C.S. del J. identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.632.417, en mi calidad apoderado del señor **GUILLERMO LEÓN DUQUE RESTREPO**, por medio del presente escrito procedo a interponer recurso de reposición al auto que nombre partidior toda vez que este apoderado si presento la partición de los bienes.

ANEXO.

constancia de envío al juzgado.

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 46 Nro. 52-25 EDIFICO LA ARAUCARIA oficina 610 teléfono 3662006- 3004712141, email dcivi57@hotmail.com.

DEMANDADO: Carrera 41 Nro. 46-42 teléfono 3218148712, email Guillermo1999duque@gmail.com.

Del señor juez.

DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA
CC. 98.632.417
T.P. 165.411 DEL C.S.J.



RADICADO 014 2019 00458 00 PARTICION

david alonso ortiz herrera <deivi57@hotmail.com>

Vie 2/07/2021 4:56 PM

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (151 KB)

PARTICION .pdf

JUEZ CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

REFERENCIA: PARTICIÓN

DEMANDANTE: HUGO ALEJANDRO VERA RUIZ.

DEMANDADO: GUILLERMO LEÓN DUQUE RESTREPO.

RADICADO: 05001 31 10 014 2019-00458 00

DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio con T.P. 165411 del C.S. del J.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez